



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 026-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 14, 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 084-2020-UICC/FCC(TR) de fecha 13 de agosto del 2020, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución N° 024-2020-UICC, de fecha 13/08/20 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado "TUTORES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE DEL CURSO DE ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", del docente ordinario Mg. Efraín Pablo DE LA CRUZ GAONA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 131-2020-CFCC de fecha 29/07/2020, se refrenda la Resolución N° 018-2020-UICC, de fecha 14/07/2020, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Auxiliar DE adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA (1386); titulado "TUTORES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE DEL CURSO DE ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 8,400.00 (Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Que, al haberse realizado observaciones al Proyecto en mención y siendo éstas subsanadas por el docente investigador, tal como se precisa y detalla en la Resolución N° 024-2020-UICC, de fecha 13/08/20, lo que amerita la decisión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de "Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N° 018-20-UICC, de fecha 14 de julio del 2020, por las consideraciones expuestas";

Que, en tales términos y, al haberse modificado el Proyecto de Investigación materia de ejecución resulta pertinente, refrendar la Resolución N° 024-2020-UICC, de fecha 13 de agosto del 2020, que aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Auxiliar DE adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Mg. Efraín Pablo DE LA CRUZ GAONA (1386);



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 026-2020-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 14, 2020.

titulado : “TUTORES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE DEL CURSO DE ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/15,000,00 (Quince mil y 00/100 soles);

Que, por motivos de cumplimiento de los plazos de trámite de los proyectos de investigación y al haberse convocado al Consejo de Facultad para la siguiente semana;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución N° 024-2020-UICC, de fecha 13 de agosto del 2020, en todos sus términos y **APROBAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** titulado “TUTORES VIRTUALES Y EL APRENDIZAJE DEL CURSO DE ESTADÍSTICA EN LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”; con una duración de 12 meses, (un año), sin profesor participante y sin apoyo administrativo, con un presupuesto ascendente a S/15,000,00 (Quince mil y 00/100 soles), cuyo responsable es el profesor Mg. Efraín Pablo DE LA CRUZ GAONA, docente ordinario adscrito a la Facultad de Ciencias Contables con código docente (1386), Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

C. Backus

